CONSTANCIA: Noviembre 01 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la mandataria judicial de la demandante dentro del presente proceso de PERMISO PARA SALIDA DEL PAÍS, presentó excusa por la inasistencia tanto de ella como de su procurada.

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 457
Radicado No. 2022-00149

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que la apoderada judicial de la demandante, señora LUISA FERNANDA OSPINA COLORADO, arrimó justificación por la inasistencia a la diligencia fijada para el día 01 de noviembre de 2022, razón por la cual, ante la necesidad de la comparecencia de la parte activa para tomar una decisión de fondo en este asunto, se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se señala para el efecto el **día jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV